CONTRATO OBRAS Nº 26/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 CON ID 314804
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, por una parte, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Darío Espínola Guerrero** y el Secretario General Abg. **Oscar Rolon Mendoza**, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y por la otra parte, la empresa unipersonal CJD PERFORACIONES con RUC 2910175-1 cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cedula de Identidad Nº 2910175, con domicilio en la ciudad de Coronel Oviedo, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**".- el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

El financiamiento de los servicios de provisión derivados del presente contrato será cubierto con fondos institucionales previstos en el presupuesto de la Institución Municipal del Objeto de Gastos Nº 520 30 011 "CONSTRUCCIONES", Recursos Provenientes de los royalties aprobados en el Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2016, aprobado por Ordenanza Municipal.-

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, objeto del gasto específico 520 30 11 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA previstas para el ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de Gs. 1.501.977.345.- (guaraníes, un mil quinientos un millones novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314804.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2016, convocado por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, según resolución Nº 858/IM. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº 1146/2016 homologado por Resolución JM Nº 119/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

5.2. El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras

Perforaciones

5.3 La recepción provisoria: 15 (quince) días posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051) (Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Trabajos Previos y Movilización				
1	72131701-004	Traslado de maquinarias	gl	1	2.000.000	2.000.000
2		Cartel de Obras	gl	1	1.500.000	1.500.000
3		Remoción de Cordón Existente	ml	800	10.000	8.000.000
4		Reposición de Cordón	ml	800	30.000	24.000.000
5		Remoción de empedrado deteriorada reposición de la misma y elaboración de badenes	M2	1100	36.500	40.150.000
6		Limpieza de empedrado para la base a Asfaltar	M2	24.811	2.000	49.622.000
7		Colocación de asfalto tipo carpeta	M2	24.811	45.620	1.131.877.820
8		Compactación de Asfalto	M2	24.811	8.500	210.893.500
9		Riego con emulsión	M2	24.811	1.275	31.634.025
10		Señalización de Obra en los lugares de trabajo	gl	1	1.000.000	1.000.000
11		Limpieza Final	gl	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL GUARANÍES:						1.501.977.345

Total Gs. 1.501.977.345.- (guaraníes, un mil quinientos un millones novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Nº	UBICACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
1	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, ZONA URBANA	CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL (1400 m2)	90 (noventas) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio
2	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, ZONA URBANA	CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN LA CALLE PADRE FIDEL MAIZ (4720 m2)	90 (noventas) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio
3	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, ZONA URBANA	CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN LA CALLE 15 DE AGOSTO (867 m2)	90 (noventas) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio
4	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, ZONA URBANA	CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO R FERNANDEZ (1912 m2)	90 (noventas) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal
Municipalidad Dr. J.E. Estigarribia

Perforaciones
RUC: 2910175-1
Tel.: 0521 208 066

5	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, ZONA URBANA	CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN LA CALLE PROCERES DE MAYO (9571 m2)	90 (noventas) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio
6	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, ZONA URBANA	CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN LA CALLE TAJY (6341 m2)	90 (noventas) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La convocante tiene previsto otorgar un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato y sobre el saldo será cancelada de acuerdo a la certificación de avance de la obra (contra certificado) previa aprobación del fiscal de obras conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución,
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10% sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.
Los anticipos deberán ser cubiertos con una póliza por el valor del 100% (cien por ciento) del anticipo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.
El período de validez de la Garantía será deberá ser por un periodo de tiempo de ciento veinte dias.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Derlis Daniel Espinola
Intendente Municipal
Municipalidad Dr. J.E. Estigarribia

Perforaciones
RUC: 2910175-1
Tel.: 0521 208 066

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 05 del mes setiembre del año dos mil dieciséis.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal

Carlos Javier Domínguez Sánchez
C.I. Nº 2910175
Propietario
CJD PERFORACIONES